



Da comienzo el pleno extraordinario a las **16:15**

Asistentes:

- FONTEBASSO, MAURICIO
- GARCIA ARCAS, JOSE MARÍA
- CHINNICK, JOSEPH ISKANDER
- ALVITE MARTINEZ, INIGO
- PEREZ ZURANO, SALVADORA
- GOMEZ GARCIA, AYLEN
- PARRA MAESTRA, ALBERTO
- NIETO PALOMARES, JOSE LUIS
- BOUZIDI RODRIGUEZ, AHMED AMIN
- FERNANDEZ GARCIA, ANDREA
- RAMOS PEDROSA, APARICIO JOSE
- SALIDO COBO, IVAN
- MARIO SANCHEZ-CORTES MACIAS
- MARTIN DOSTERT PEREZ, OLIVER
- NEVADO HEREDIA, NAZARET
- VILLANUEVA PRADOS ALEJANDRO
- GIRELA VIDA, MARCO
- RUIZ PEREZ, MARCO ANTONIO
- FERNANDEZ MOLES, ANTONIO ARTURO
- CABELLO TOVAR, LORENZO
- FERNANDEZ GRINOLO, HELENA
- SANCHEZ DUARTE, ARANTXA WENCESLA
- MARGARITA RODRIGUEZ GUERRERO
- FRANCO PASTOR, ADRIAN
- ENTRENA SERRANO, SONIA
- GONZALES ARNAO, LUZ DIANA
- SOFIA ERIKA PRADO MOSCOSO
- MEDINA GONZÁLEZ, JESÚS SEBASTIÁN
- CHRISTA MIHUT, NICOLLE



1. INFORME DEL COORDINADOR GENERAL Y SECRETARIA GENERAL.

El coordinador general dio comienzo al pleno dando las gracias a todos los presentes y presentó los objetivos del encuentro, dando posteriormente la palabra a la secretaria general. La secretaria general agradeció su invitación y explicó los motivos de su asistencia, los cuales eran exponer los puntos principales de la Ley de Convivencia Universitaria de la UGR y atender a las demandas de los estudiantes en relación a la misma.

A continuación, procedió a explicar los puntos más importantes de dicha ley, la cual regula dos partes que se enmarcan en la LCU estatal: las normas de convivencia, aplicables al profesorado, estudiantado y PAS, y el régimen disciplinario exclusivo para el estudiantado. Este régimen establece las conductas contrarias y las sanciones asociadas a las mismas.

Asimismo, se explica cuales son los principales agentes administrativos involucrados en la LCU:

- Defensor universitario: Seguirá trabajando del mismo modo pero se le añade la responsabilidad de la mediación formal, no obstante seguirá atendiendo a las responsabilidades que se le exigían previamente.
- Comisión de ética: Vela por el cumplimiento del código ético, pero **no lidia ni actúa al respecto**, solo dicta si unas conductas se rigen o no al código ético.
- Inspección de servicios: Igual que siempre
- Unidad de mediación
- Coordinador de mediación: Media y Arbitra, funciones más amplias de las que se le daban a priori.
- Unidad de Igualdad de la UGR: Atiende a los casos de acoso y aplica el protocolo contra el acoso. Pero **no resuelve, no es un órgano resolutorio**.
- Comisión de convivencia: Es uniforme entre las universidades andaluzas y son paritarias (3 estudiantes, 3 profesores, 3 PAS) y está presidida por una persona nombrada por el rector/a.

Toma la palabra el vicesecretario general.

Puntualiza de nuevo que esta ley no es más que una adaptación a las exigencias de la ley de convivencia que se planteó a nivel nacional y hay cuestiones que son impuestas (Ej: La comisión administrativa) y otras que son decisión de la propia universidad.

Destaca el hecho de que el estudiantado tendrá mayor protagonismo en la aplicación de dicha ley (véase la composición de la comisión de convivencia) así como el hecho de que gracias a esta ley se agilizarán en gran medida la tramitación de quejas y denuncias.

Toma la palabra el CGE

Hace destacar que aquellos estudiantes que formen parte de la comisión de convivencia deberán ser muy escrupulosos en cuestión de protección de datos, dado que estarán en contacto con casos sensibles que acometen a los miembros de la comunidad universitaria.



Pide una explicación más profunda por parte de la secretaria general sobre la tipificación de sanciones.

Toma la palabra la secretaria general.

Destaca el hecho de que la vulneración del contrato de confidencialidad está tipificado en el régimen disciplinario.

Toma la palabra el vicesecretario general

Con respecto a la tipificación de sanciones puntualiza que no son generalmente propias de la universidad sino que están generalmente trasladadas de la propia ley de convivencia para proporcionar mayor flexibilidad, y destaca el hecho de que las faltas leves podrán ser negociadas en la comisión de mediación.

Asimismo destaca el hecho de que en algunos casos no se ha especificado muy detalladamente en la tipificación de faltas para proporcionar mayor flexibilidad. No obstante están abiertos a sugerencias al respecto.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Alejandro Prados:

- Reivindica la visión del panorama actual concebida por parte de los sindicatos universitarios.
- Recrimina el artículo 30.3 C, donde se tipifican como falta grave la interrupción de profesores, que considera que coarta la libertad a huelga, a la protesta contra profesores y por tanto viola el derecho de reunión y asociación.

La secretaria general y el vicesecretario general explican que, con respecto a la primera parte de la intervención, no es competencia de la secretaria general atender a dichas reivindicaciones, y sobre el segundo punto, puntualizan que dicha falta no va a violar el derecho a reunión asociación, dado que son derechos fundamentales y se podrán seguir dando sentadas huelgas y otros.

Se acuerda que, con el fin de evitar confusiones, se hará explícito que no se va a violar en ningún momento los derechos fundamentales de reunión y asociación.

Toma la palabra Pepe Bescos:

Pide añadir como falta el “impedir el normal desarrollo de las sesiones que celebren los órganos colegiados de gobierno y representación de la universidad”.

El vicesecretario general puntualiza que no pueden salirse del tipo legal, y deberán estudiar el caso para saber si se puede incluir, pero que la tendrán en cuenta.

Toma la palabra José Aparicio:

Pregunta: ¿La UGR está dispuesta a participar como acusación particular en caso de un proceso legal?



La SG explica que esto es un caso externo al propio reglamento, pero que, en caso de darse un caso que deriva en un delito penal, sí se podría estudiar el caso.

Toma la palabra Mauricio Fontebasso:

Pregunta: ¿Se aceptarán denuncias de terceros?

Las denuncias siempre serán tomadas en consideración, no obstante esto no implica que se abra un procedimiento legal al respecto, esto dependerá de las circunstancias.

Toma la palabra Aylen Gómez:

Pregunta ¿ En casos de vulneración de la identidad de género qué entidad institucional intervendrá?

La vicesecretaria general explica que las denuncias se llevarán por la unidad de igualdad.

Toma la palabra Alberto Parra:

Pregunta sobre el Art 17.3 sobre la elección: ¿Cuál será el procedimiento de elección en el sector estudiantil?

El vicesecretario general puntualiza que esto podrá decidirse por votación por parte de los estudiantes claustales.

Toma la palabra Joseph Iskander:

Plantea una duda con respecto al Art, 32.2.B ¿Qué implica expulsión?:

El vicesecretario general explica que implica la pérdida de derechos total con respecto a las prestaciones y servicios de la Universidad de Granada

Toma la palabra Ahmed Amin y pide que se haga constar en acta su intervención tal y como se hace a continuación:

" Que los miembros de la DGE ciñan las intervenciones en el pleno a la temática del orden del día, por respeto a los invitados que nos regalan su tiempo y por respeto a los miembros se centren a la actualidad del debate no vertiendo propaganda política y adaptándola un mínimo a la situación".

Concluye la reunión a las **17:28**